



# Resolución Directoral

N° 443-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 30 de junio de 2022

## VISTO:

El Oficio N° 048-2022-GOB-REG-CAJ-DSRSCH/DGC/CPAUS, de fecha 30 de junio del 2022, Proveído N° 2851, de fecha 30 de junio del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y, en el artículo 192° establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la norma Técnica N° 05-MINSA/DGSP-V02, tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el campo de aplicación de las disposiciones de la presente norma técnica de salud son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de Es Salud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros.

Que, así mismo el Artículo 23 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, prescribe. "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas". Así mismo, el Artículo 25 del mismo dispositivo legal invocado en el presente párrafo, señala. "La asignación a un cargo siempre es temporal. Se determina por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013.-2002-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios medico de apoyo, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarle los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y expectativa en lo que corresponda;

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el documento del visto, El Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, Autoriza la proyección de la Resolución **Directoral de los responsables del equipo de**







# Resolución Directoral

N° 443-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 30 de junio de 2022

acreditación de las Microredes de Salud de la Jurisdicción de Chota, Chimban, Cochabamba, Paccha, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tacabamba, Tocmoche, Lajas, Conchan, Chiguirip y Chalamarca, a fin de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 050-MINSA/DGSP-V02-SA, “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo”;

Con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y a las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 001- 2015-GRCAJ-CR del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional de Salud Chota;

Estando a lo actuado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo Dispuesto por el Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chota;

## SERESUELYE:

**Artículo 1°.- NOMBRAR Y APROBAR** que los Responsable del equipo de acreditación de las Micro Redes de salud de la jurisdicción de: Chota, Chimban, Cochabamba, Paccha, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tacabamba, Tocmoche Lajas, Conchan, Chiguirip, y Chalamarca, cumplan sus responsabilidades conforme a lo establecido en la Norma Técnica, indicando que la relación de los responsables forme parte integrante de la presente resolución.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	MCR
1	COORDINADOR	MENDOZA PORTILLA CARMEN EDITA	PSICOLOGO(A)	PACCHA
2		MONTOYA TRUJILLANO FANNY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
3		TAFUR SANTIBAÑEZ MARIJOSE	MEDICO CIRUJANO	
4		NUÑEZ PEREZ ANY PAULA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
5		RONCEROS ESCATE LEILY PAOLA	OBSTETRA	
6	COORDINADOR	AGUILAR VILLALOBOS SHEILA NANCI	BIOLOGO	CHALAMARCA
7	COORDINADOR	IRIGOIN CUBAS MARIA AIDE	OBSTETRA	
8		CERCADO IDROGO ROXANA YUDITH	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
9		DIAZ CORONEL ANA ROCIO	TECNICO EN ENFERMERIA	
10		DELGADO RAFAEL CLEMENCIA	TECNICO EN ENFERMERIA	
11		RAFAEL FERNANDEZ OSCAR	TECNICO EN ENFERMERIA	
12		MONTENEGRO HERRERA ISAIAS	TECNICO EN ENFERMERIA	
13		TANTALEAN CADENILLAS SEGUNDO MARTIN	TECNICO EN ENFERMERIA	
14		BUSTAMANTE SALDAÑA ROBEN MELVIN	TECNICO EN ENFERMERIA	
15		BUSTAMANTE CIEZA MARIO	TECNICO EN ENFERMERIA	
16		RIMARACHIN DIAZ SEGUNDO SANTOS	TECNICO EN ENFERMERIA	
17		LUJAN MARCA HENRY J.	MEDICO CIRUJANO	
18		VASQUEZ EUGENIO ARMIDA LISETH	OBSTETRA	







# Resolución Directoral

N° 443-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 30 de junio de 2022

19		CARRANZA DAVILA FLORMIRA JESUS	TECNICO EN ENFERMERIA	
20		MONTENEGRO FERNANDEZ LEYDI	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
21	COORDINADOR	RUIZ DIAZ LINA VIOLETA	MEDICO CIRUJANO	
22	COORDINADOR	CABRERA DIAZ CHARLE FREDY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
23		BURGA LLAXA JOSE GRABIEL	OBSTETRA	
24		SANCHEZ BURGA YENNY DEL CARMEN	LICENCIADO EN ENFERMERIA	CHIGUIRIP
25		FERNANDEZ CHAMAYA YSAHIAS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
26		SAUCEDO PEREZ SILVIA	TECNICO EN ENFERMERIA	
27		ILATOMA VITON JOSE MARCOS	TECNICO EN ENFERMERIA	
28		LATORRE VEGA ROCIO	TECNICO EN ENFERMERIA	
29	COORDINADOR	MONTENEGRO DIAZ CARLOS ALBERTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
30		DELGADO ZAMORA ALCIDES	TECNICO EN ENFERMERIA	
31	COORDINADOR	TANTALEAN SANCHEZ MARCO TULIO	CIRUJANO DENTISTA	
32		SANTOS CASTILLO JOSE	TECNICO EN ENFERMERIA	CHOTA
33		SANCHEZ CABRERA IDELSA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
34		GOMEZ VIDAURRE MARIA ANTONIETA	OBSTETRA	
35		VASQUEZ CIEZA MIGUEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
36		MONTENEGRO DIAZ JOSE LUIS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
37		SILVA DIAZ LELYS	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
38	COORDINADOR	BARDALES GUEVARA MIGUEL ANGEL	BIOLOGO	
39		CARRASCO MENDOZA SILVIA MAGALLY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
40		MARTINEZ CORONADO MARIA ISABEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
41		RODRIGO HERRERA OLINDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	COCHAMBAMBA
42		DIAZ VERASTEGUI VICTOR HUGO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
43		MEJIA FERNANDEZ JAIME	TECNICO EN ENFERMERIA	
44		CAMPOS FERNANDEZ WILMA IRENE	TECNICO EN ENFERMERIA	
45		VILLALOBOS CHILCON ALEX MARIO	TECNICO EN ENFERMERIA	
46	COORDINADOR	BENAVIDEZ COLUNCHE WILSON	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
47		DIAZ TARRILLO ROSA AYDDE	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
48		CAMPOS MEJIA ALICIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
49		BUSTAMANTE LATORRE FANY MARYBEL	OBSTETRA	CONCHAN
50		LLACSAHUANGA RIVERA NELLY MARIA	TECNICO EN ENFERMERIA	
51		TAPIA OCHOA LUZ ANGELICA	TECNICO EN ENFERMERIA	
52		VASQUEZ SANCHEZ OLGA	TECNICO EN ENFERMERIA	
53		SAAVEDRA TABOADA FELICITA YOLINDA	PSICOLOGO(A)	
54	COORDINADOR	CIEZA DELGADO WILDER	LICENCIADO EN ENFERMERIA	HUAMBOS
55		CUBAS INGA MARIBEL	TECNICO EN ENFERMERIA	







# Resolución Directoral

N° 443-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 30 de junio de 2022

56		BANDA HERRERA ISMELDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
57		IDROGO IDROGO MARIA OTILIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
58		SERQUEN MIÑOPE MANUELA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
59		ZAMORA NUÑEZ MARIA DE LA CRUZ	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
60		LOPEZ AREVALO CELI HAYDE	TECNICO EN ENFERMERIA	
61		ALCALDE GONZALES MARIA EDITA	OBSTETRA	
62		DIAZ DELGADO DANY MERCEDES	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
63		MONTALVO MONTALVO JOHN CARLOS	MEDICO CIRUJANO	
64		TICLLA ROJAS SEGUNDO JOSE	LICENCIADO EN ENFERMERIA	LA RAMADA DE LLAMA
65		LIZA CHAFLOQUE MARCIANO	OBSTETRA	
66		ROJAS BUENO ROSELBI MAYOLE	OBSTETRA	
67	COORDINADOR	NARVAEZ ULLOA HECTOR VLADIMIR	BIOLOGO	
68		ALARCON VASQUEZ DILMER	TECNICO EN ENFERMERIA	
69		MEDINA BUSTAMANTE JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
70		LOBATO RODRIGUEZ MAGALY LIZBETH	OBSTETRA	LAJAS
71		VASQUEZ IDROGO FLOR	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
72		VASQUEZ GONZALES MERCEDES ALICIA	TECNICO EN ENFERMERIA	
73	COORDINADOR	DELGADO ABANTO WILSON	TECNICO EN ENFERMERIA	
74		SEMPERTEGUI SANCHEZ SARA ROSA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
75		VARGAS MENDOZA ROSA MARIANA	TECNICO EN ENFERMERIA	
76		VARGAS TAPIA GLORIA	TECNICO EN ENFERMERIA	LLAMA
77		GRANDA SANTA CRUZ MARIELA ROSANI	TECNICO EN ENFERMERIA	
78		LINARES FERNANDEZ NILA	TECNICO EN ENFERMERIA	
79		RUIZ GUEVARA DAGOBERTO	TECNICO EN ENFERMERIA	
80	COORDINADOR	TICLLA IRIGOIN REYNA FLOR	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
81	COORDINADOR	FARRO VALDEZ JOSE WALTER	TECNICO EN ENFERMERIA	
82	COORDINADOR	ESTELA PEREZ ENER	CIRUJANO DENTISTA	
83		LEON DAVILA MARIBEL YVONNE	OBSTETRA	
84		ORTIZ ROJAS ALICIA	TECNICO EN ENFERMERIA	
85		FERNANDEZ DAVILA LUDY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
86		ESPINOZA IDROGO YONILA	TECNICO EN ENFERMERIA	QUEROCOTO
87		DIAZ PEREZ YOVANA	TECNICO EN ENFERMERIA	
88		PITA VEGA MARIA YSABEL	TECNICO EN ENFERMERIA	
89		ALVAREZ COTRINA ROSA FRACCILA	TECNICO EN ENFERMERIA	
90		HERNANDEZ SAAVEDRA ANDY PERCY	TECNICO EN ENFERMERIA	
91		VASQUEZ PEREZ BLANCA IVETT	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
92	COORDINADOR	MEDINA DELGADO ELVA ELVIRA	OBSTETRA	TACABAMBA







# Resolución Directoral

N° 443-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 30 de junio de 2022

93		ROJAS VILLEGAS MARLY	TECNICO EN ENFERMERIA	
94		ROJAS CAMPOS ELMER HERNAN	TECNICO EN ENFERMERIA	
95		SOLANO LINARES MIRIAN JUDITH	TECNICO EN ENFERMERIA	
96		DELGADO GUIVAR VICTOR	TECNICO EN ENFERMERIA	
97		CHAMAYA CARRANZA LUZ BERLINI	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
98		RAFAEL DELGADO DERMALI	TECNICO EN ENFERMERIA	
99		DELGADO TARRILLO ZACARIAS	TECNICO EN ENFERMERIA	
100		ROJAS HERRERA MADALEIDY	TECNICO EN ENFERMERIA	
101		CAMPOS GUERRERO JOSE ALVARINO	TECNICO EN ENFERMERIA	
102		BANDA OLIVERA ROIBER	TECNICO EN ENFERMERIA	
103		GUERRERO OLANO EDER	TECNICO EN ENFERMERIA	
104		AGIP ALARCON MARIA CONSUELO	MEDICO CIRUJANO	
105		BUSTAMANTE ASTONITAS MARY AMELY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
106		TANTALEAN IRIGOIN SAIDA	TECNICO EN ENFERMERIA	
107	COORDINADOR	SOTO DELGADO MARIA ISOLINA	OBSTETRA	
108	COORDINADOR	CARDOZO CUBAS MARTIN	TECNICO EN ENFERMERIA	
109	COORDINADOR	CORNEJO MONTALVO MAGALI DEL PILAR	TEC. SANITARIO	
110		SOLANO CORONEL JEANNETE GLAY	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
111		CIEZA MONTALVO LEYDI JANINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
112		MANAYALLE CESPEDES TEOBALDO	TECNICO EN ENFERMERIA	
113		FRIAS TORRES YULI MARIANELA	TECNICO EN ENFERMERIA	TOCMOCHE
114		SANCHEZ BUSTAMANTE SEGUNDO ANGEL	TECNICO EN ENFERMERIA	
115		DIAZ SILVA LUZ ANGELICA	TECNICO EN ENFERMERIA	
116		MANAYALLE CESPEDES JULIO CESAR	TECNICO EN ENFERMERIA	
117		DEZA FLORES ANA MARLENY	TECNICO EN ENFERMERIA	
118		CAJO MANAYALLE SANTIAGO RICARDO	TECNICO EN ENFERMERIA	
119	COORDINADOR	FERNANDEZ ALVAREZ GILMER	TECNICO EN ENFERMERIA	
120		FLORES CUBAS LUIS ALBERTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	
121		DELGADO ROJAS MARIA FLOR	TECNICO EN ENFERMERIA	
122		SANCHEZ SIGUEÑAS WALTER YERSON	OBSTETRA	
123		RIMARACHIN ROJAS BILMER MILTON	TECNICO EN ENFERMERIA	
124		ALVAREZ GUEVARA DANDY	TECNICO EN ENFERMERIA	
125		BACA HERRERA ANCELMO	TECNICO EN ENFERMERIA	
126		VARGAS FERNANDEZ GRIMANESA	TECNICO EN ENFERMERIA	CHIMBAN

Artículo 2°. -DEJAR sin efecto, toda Acto Resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. -NOTIFICAR la presente Resolución para fiel cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub-Regional de Salud - Chota  
*Yoni Delgado Clavo*  
MC. Yoni Delgado Clavo  
DIRECTOR GENERAL  
DISA - CHOTA





# Resolución Directoral



N° 317 -2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG

Chota, 17 de mayo de 2022.

## VISTO:

El Oficio N° 028-2022- GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DSP/DGCS, de fecha 26 de abril del 2022, en el cual se solicita la aprobación y proyección de resolución directoral de “Conformar los Equipos de Evaluadores internos de las 14 Micro Redes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Chimban, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama y Tocmoche”;

## CONSIDERANDO:

Que estando en un estado constitucional de derecho en donde se prioriza la vida de los ciudadanos conforme lo prescribe el art. 1 de la Constitución Política del Perú y esta con concordancia con el art. 9 del mismo cuerpo normativo, referido a que el estado determina la política nacional de salud, por ende, el poder ejecutivo es responsable de diseñarla y conducida en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el artículo N° 103 de la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, en el art. N° 4, fija como objetivos estratégicos, entre otros a los siguientes: a) Promoción de la Salud y vigilancia de funciones esenciales de salud pública y b) Reestructuración integral y modernización de los Sistemas y Operativos del Ministerio de Salud.

Que, la Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo NTS N° 050- MINS/DGSP-V.02 “Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, ha estipulado en su numeral II, que uno de los Objetivos constituye el “Promover una Cultura de Calidad en todos los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad”.

Que, en ese contexto, y en cumplimiento de la normatividad antes expuesto se hace necesario conformar los Equipos de Evaluadores Internos de Micro Redes del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, con la finalidad de que realicen la evaluación interna o autoevaluación en los límites establecidos de SALUD/MICRORED donde laboran.

Que, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y a las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional de Salud de Chota;





# Resolución Directoral



N° 317 -2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG

Chota, 17 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** los Equipos de Evaluadores internos de las 14 Micro Redes de nuestra jurisdicción: Chota, Conchán, Chalamarca, Chiguirip, Tacabamba, Paccha, Chimban, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama y Tocmoche”, de la sede de la Dirección Sub Regional de Salud Chota 2022. con la finalidad de que realicen la evaluación interna o autoevaluación en los límites establecidos de SALUD/MICRORED donde laboran, tal como se detalla a continuación:

N	MICROREDES	APELLIDOS Y NOMBRES
1	LAJAS	M.C. HUGO RAMIREZ MONTEZA - (LIDER)
		LIC. ENF. JUAN GUEVARA FUSTAMANTE
		LIC. ENF. DIOSCORIDES VARGAS GONZALES
		LIC. ENF. DIANA LUZVELI VIDARTE ACUÑA
		OBST. EDITA MARILU TAPIA VASQUEZ
		TEC. COMP. MARIA AYDEE MEGO CIEZA
2	LLAMA	LIC. ENF. REYNA FLOR TICLLA IRIGOIN - (LIDER)
		LIC. ENF. SARA ROSA SEMPERTEGUI SANCHEZ
		OBST. MARIANELA DEL ROSA CHIROQUE OLIVOS DE VASQUEZ
		LIC. ENF. WILDER IDROGO RUBIO
		TEC. COMP. MANUEL ANTONIO RUBIO CORONADO
		PS. VICTOR RODOLFO LOPEZ MONTENEGRO
		BLGA. MARITZA EDIT SAAVEDRA CHONLON
		TEC. ENF. HENRY OMAR SALAZAR ALARCON
3	HUAMBOS	LIC. ENF. WILDER CIEZA DELGADO - (LIDER)
		TEC. ENF. ROHAN ALARCON ROJAS
		OBST. ANABELBA FLORES GUERRERO
		LIC. ENF. ROSA ELVA REQUEJO ROMERO
		TEC. EDILBERTO CHUPILLON CUEVA
		M.C. ARTURO VASQUEZ ESCOBAR
		OBST. CLARIZA MONTEZA VIDARTE
		BLG. FERNANDO ABEL BUSTAMANTE MAYURI
		TEC. FAR. LEDIN HENRY BARBOZA BURGA
		AUX. ENF. MARIANO BUSTAMANTE DIAZ
LIC. ENF. DANY MERCEDES DIAZ DELGADO		
4	PACCHA	BLGO. SHEILA NANCI AGUILAR VILLALOBOS - (LIDER)
		OBST. ESPERANZA DEL PILAR CHIROQUE YARLEQUE
		PS. CARMEN EDITA MENDOZA PORTILLA
		LIC. NEYVER CORONEL FERNANDEZ





# Resolución Directoral



N° 317 -2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG

Chota, 17 de mayo de 2022.

5	TOCMOCHE	TEC.ENF. MAGALI DEL PILAR CORNEJO MONTALVO - (LIDER)
		TEC. ENF. MARTIN CARDOZO CUBAS
		M.C. SEGUNDO ELADIO JULCAHUANCA BALCAZAR
		LIC. ENF. JEANNETE GLAY SOLANO CORONEL
		OBST. CLARA ELENA LA MADRID MONTAÑO
6	COCHABAMBA	TEC. FARM. VANESSA ESTEFANI QUIROZ MESONES
		TEC. ENF. MARIA EDITA CERQUERA VASQUEZ - (LIDER)
		LIC. ENF. OSWALDO MEJIA PAREDES
		TEC. ENF. SEGUNDO ALADINO MEJIA FERNANDEZ
7	CHIMBAN	BLGO. MIGUEL ANGEL BARDALES GUEVARA
		M.C. BRENDA ELIZABETH JAUREGUI RAMIREZ - (LIDER)
		TEC. ENF. ZULEMA ROMERO FLORES
		TEC. ENF. GILMER FERNANDEZ ALVAREZ
8	CHALAMARCA	LIC. ENF. ANA MARIA SAAVEDRA PEREZ
		TEC. LAB. MIGUEL ANGEL AVILA JORGE
		OBST. MARIA AIDE IRIGOIN CUBAS - (LIDER)
		PS. CRISTIAN PADILLA RODRIGUEZ
		LIC. ENF. GLADYS SEMPETEGUI CAMPOS
9	CHOTA	M.C. LINA VIOLETA RUIZ DIAZ
		OBST. SUSANA GUEVARA FUSTAMANTE
		TEC. FAR. JULIA AIDEE TARRILLO VASQUEZ
		TEC. ENF. ALEJANDRO ROJAS ROJAS
		LIC. ENF. CARLOS ALBERTO MONTENEGRO DIAZ - (LIDER)
		TEC. ENF. MARCIAL RUIZ GUEVARA
		LIC. ENF. HERMILA NUÑEZ CAMPOS
		OBST. VERITO GERALDYNE DAVILA CHAVEZ
		LIC. ENF. JULY SANCHEZ LLATAS
LIC.ENF. RYLDO YSYONY BAUTISTA MIREZ		
10	CONCHAN	LIC. ENF. MARIA DEL ROSARIO SAAVEDRA CAMPOS
		C.D. JOSÉ JOSE MARTIN ESTELA BRIONES
		LIC. ENF. PEPE RAMIREZ MARTINEZ
		OBST. CONSUELO GALVEZ SALDAÑA
		PS. FELICITA YOLINDA SAAVEDRA TABOADA - (LIDER)
		LIC. ENF. WILSON BENAVIDEZ COLUNCHE
		OBST. ROSANA EMPERATRIZ ABANTO ORTIZ
		LIC. ENF. EDUAR CHAVEZ INGA
		C.D JOSE ARTEMIO MONTEZA TAFUR







# Resolución Directoral



N° 317 -2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG

Chota, 17 de mayo de 2022.

11	TACABAMBA	OBST. ELVA ELVIRA MEDINA DELGADO - (LIDER)
		M.C. MONICA EMERATRIZ LLAJA CASTRO
		OBST. MARIA ISOLINA SOTO DELGADO
		OBST. GIOVANNY DEL PILAR DIAZ TAPIA
		LIC. ENF. LIZANDRO LEODORO YOPLA TELLO
		LIC. ENF. DEIBY MIREY DAVILA SANCHEZ
		LIC. ENF. JOSE LEYLE VASQUEZ DIAZ
		BLGO. PEDRO ALCANTARA PORRAS CHANCAFE
		Q.F. MAIRA DEL ROCIO ORTIZ CHAVEZ
		TEC. ENF. JOSE MARIEL TERRONES RAMIRES
12	CHIGUIRIP	LIC. ENF. CHARLE FREDY CABRERA DIAZ - (LIDER)
		M.C. ERINSON ELOY BAUTISTA FUSTAMANTE
		LIC. ENF. NIDIA DIAZ GUEVARA
		LIC. ENF. CHARLE FREDY CABRERA DIAZ
		LIC. OBST. JOSE GRABIEL BURGA LLAXA
		TEC. ENF. EDGAR JESUS GUEVARA GALLARDO
13	QUEROCOTO	BLGO. CRISTOBAL REINALDO TUCUNANGO CUZQUE
		C.D. ENER ESTELA PEREZ - (LIDER)
		TEC. ENF. JOSE WALTER FARRO VALDEZ
		OBST. ABIGAIL CANDY AGUILAR GUIZADO
		LIC. ENF. YANIRA GARUMI TESEN GUEVARA
		LIC. ENF. GISELLA ANTONIETA MONTEZA DIAZ
14	LA RAMADA DE LLAMA	TEC. ENF. MARTHA IRENE CHAVEZ SAUCEDO
		OBST. ROSELBI MAYOLE ROJAS BUENO - (LIDER)
		MC. JOHN CARLOS MONTALVO MONTALVO
		MC. CATALINA ANA VELASQUEZ TUBILLAS
		OBST. MARCIANO LIZA CHAFLOQUE
		LIC. ENF. SEGUNDO JOSE TICLLA ROJAS
		LIC. ENF. MARIA ERLY GAMONAL TARRILLO
TEC. ENF. MYRIAM MIRTHA BARON SALEZ		







# Resolución Directoral



N° 317 -2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG

Chota, 17 de mayo de 2022.

**Artículo Segundo.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Chota.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub Regional de Salud - Chota

*Yoni Delgado Clavo*  
MC Yoni Delgado Clavo  
DIRECTOR GENERAL,  
DISA - CHOTA

YDC/D.G.  
FTC/A.J.  
NCDC/D.RR.IHH  
MVG/Proy  
C.e. ARCHIVO





# Resolución Directoral

N° 225-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 29 de Abril del 2022.

## VISTO:

El Oficio N° 029-2022- GOB. CAJ/DSRS.CH/DSP/DGCS, de fecha 27 de abril del 2022, en el cual se solicita la aprobación y proyección de resolución directoral del **“Plan de Autoevaluación a Establecimientos de Salud de las 14 Micro redes de la Dirección Sub Regional de Salud Chota 2022”**;

## CONSIDERANDO:

Que estando en un estado constitucional de derecho en donde se prioriza la vida de los ciudadanos conforme lo prescribe el art. 1 de la Constitución Política del Perú y esta con concordancia con el art. 9 del mismo cuerpo normativo, referido a que el estado determina la política nacional de salud, por ende, el poder ejecutivo es responsable de diseñarla y conducida en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el artículo N° 103 de la Ley General de Salud N° 26842, establece que “la protección del ambiente es responsabilidad del estado y de las personas naturales o jurídicas o los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que, para preservar la salud de las personas, establece la autoridad de salud competente”;

Que, el Sistema de Gestión de Calidad, plantea impulsar procesos de mejora de localidad en los establecimientos de salud del sector, en este sentido el Ministerio de Salud a través de la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-VO2, acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos han definido un conjunto de estándares que será medio a través de indicadores trazadores, en ese sentido, se han desarrollado metodologías y herramientas, útiles para establecimientos de primer nivel de atención, que les permitirán realizar procesos periódicos de autoevaluación, conducentes a poner en marcha procesos de mejora de la calidad orientados a alcanzar los estándares de calidad planteados que tienen como propósito impactar en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población;

Que, mediante el Oficio N° 029-2022- GOB. CAJ/DSRS.CH/DSP/DGCS, de fecha 27 de abril del 2022, la Dirección de Servicios de Salud DISA Chota, hace conocimiento al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, en el cual se solicita la aprobación y proyección de resolución directoral del **“Plan de Autoevaluación a Establecimientos de Salud de las 14 Micro redes Dirección Sub Regional de Salud Chota 2022”**;

Que, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y a las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional de Salud de Chota;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el “Plan de Autoevaluación año 2022 de las Micro Redes de Chota, Chimban, Cochabamba, Paccha, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama, Tocmoche, Lajas,







# Resolución Directoral

Nº 225-2022-GR-CAJ/DSRS.CH/DG



Chota, 29 de Abril del 2022.

Conchan, Chiguirip, Chalamarca, Tacabamba pertenecientes a la sede de la Dirección Sub Regional de Salud Chota 2022", el mismo que forma parte íntegra del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Chota.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub Regional de Salud - Chota

*Yoni Delgado Clavo*  
MC. Yoni Delgado Clavo  
DIRECTOR GENERAL  
DISA - CHOTA



Chota, 25 de Julio 2022

OFICIO 045- 2022-GOB.REG.CAJ/DSRS.CH/DSP/DGCS

Dr.  
**PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Presente.-

**ASUNTO : COMUNICA INICIO DE AUTOEVALUACIÓN**

**ATENCIÓN : UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DIRESA CAJAMARCA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez comunicar que la Red de Salud Chota con sus 14 Micro redes de salud: Chota, Conchan, Chalamarca, Tacabamba, Chiguirip, Paccha, Chimban, Lajas, Cochabamba, Huambos, Querocoto, Llama, Ramada de Llama y Tocmoche; estarán dando inicio de la autoevaluación en todas las IPRESS de su jurisdicción, desde el mes de Julio y finalizara en el mes de noviembre del presente año, en cumplimiento de la Norma Técnica 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo .

Sin otro particular, me suscribo de Ud., no sin antes renovar las muestras de mi especial referencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub Regional de Salud Chota  
*Yoni Delgado Clavo*  
**MC. Yoni Delgado Clavo**  
DIRECTOR GENERAL  
DISA - CHOTA



SZB/DGC.  
C.c.  
DSP  
Archivo.

**"Nuestra Atención, con Calidad y Buen Trato"**